

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.**

**1. OBJETO.**

Expediente: CONTR 2023/701385

Título: ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Código NUTS: ES618

Código CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

En el Museo de Bellas Artes de Sevilla, adscrito orgánicamente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, presta servicio el personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, en las categorías de Personal de Servicios Generales (Tipo I), Personal de Limpieza (Tipo III-A), Personal de Oficios (Tipo IV) y Restauradores (Tipo V).

El Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de 18 de mayo de 1989, establece un catálogo de ropa en función de la categoría profesional, junto con la cantidad y tiempo de frecuencia de su renovación, pero no especifica el importe del vestuario. De ahí que esta Consejería considere conveniente establecer un límite máximo por empleado y temporada.

El objeto del contrato es la adquisición del vestuario de trabajo para las temporadas de invierno de 2023 e invierno y verano 2024 y 2025, para el personal laboral adscrito al Museo de Bellas Artes de Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en las categorías de Personal de Servicios Generales (Tipo I), Personal de Limpieza (Tipo III-A), Personal de Oficios (Tipo IV) y Restauradores (Tipo V), conforme al catálogo de ropa que establece el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.**

2.1 En la relación del Anexo V del presente Pliego se incluyen los precios unitarios máximos (IVA incluido) debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

- Tanto el presupuesto total del contrato como los importes unitarios establecido para cada tipo de prenda en el citado Anexo, tienen carácter máximo, no pudiendo las empresas licitadoras ofertar importes superiores a estos máximos (totales y unitarios).

- Tal y como se indica en el citado Anexo y en el apartado 2.5 de estos pliegos, las prendas a suministrar por la empresa adjudicataria se dividirán por temporadas de invierno y verano de las siguientes categorías profesionales:

- Tipo I: Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as).
- Tipo III-A: Personal de limpieza.
- Tipo IV: Personal de Oficios.
- Tipo V: Restauradores.

2.2 En el apartado 2.5 del presente Pliego se incluyen los tipos de prendas a suministrar, las características técnicas de las misma, y el número de unidades limitativas y no vinculantes, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:



Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El número de unidades de cada tipo de prenda a suministrar por la empresa adjudicataria es el indicado en el citado apartado, teniendo carácter limitativo y no vinculante.

- En el caso de que se solicite un menor número de unidades respecto de las indicadas en el citado apartado, la persona adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas.

- Podría verse modificado cualquiera de los anexos de este PPT si la aprobación de un nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía diese lugar a alteraciones en el número o características del vestuario a entregar.

2.3 Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente, sin menoscabo de los posibles arreglos o modificaciones que hayan de realizarse por la empresa adjudicataria según las necesidades del personal, incluyendo el tallaje especial. La empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los posibles arreglos o modificaciones, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertado para cada tipo de prenda, se encuentran incluidos los posibles arreglos o modificaciones que hubieran de realizarse.

Además, conforme establece el artículo 56.1 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, la entidad adjudicataria se compromete a adaptar las prendas de vestuario establecidas para las trabajadoras embarazadas, asumiendo el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá, la cuál correrá a cuenta del contratista. Esta condición se recoge como una cláusula de tipo social relativa a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, conciliar el trabajo y la vida familiar y garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo.

2.4. Se estará a lo dispuesto en el Anexo VIII del presente Pliego en cuanto a la entrega del vestuario al personal indicado en el mismo, teniéndose en cuenta por parte de la empresa adjudicataria la necesidad de determinados trabajadores de prendas de tallas especiales, prendas con tejidos de composición 100% de algodón que tengan que usarse por prescripción médica, así como zapatos especiales en los que se puedan ajustar plantillas para los pies o cualquier otra circunstancia excepcional.

Se indica que dicho Anexo VIII puede verse modificado de un año a otro debido a la movilidad del personal laboral del Museo de Bellas Artes de Sevilla sujeto a los Concursos de Traslados de Personal Laboral de la Junta de Andalucía, jubilaciones de trabajadores, Incapacidad Laboral Temporal (ILT), etc., con lo que el Museo de Bellas Artes entregará a la empresa adjudicataria un Anexo VIII actualizado, previo a la entrega de vestuario para los años 2024 y 2025, y en caso de prórroga igualmente para los años 2026 y 2027. En este sentido también hay que tener en cuenta que el número de hombres y de mujeres también puede variar debiéndose tener en cuenta las sustituciones en las que se comparte uniforme con el titular del puesto.

2.5 Los tipos de prendas a suministrar, sus características y el número de unidades limitativas y no vinculantes son las siguientes:

<b>TIPO I. Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as: TEMPORADA DE INVIERNO: (hombre/mujer)</b>
<b>Chaqueta traje (hombre/mujer):</b> con tres bolsillos, una fila de botones, sin aperturas laterales, con una composición mínima del 45% de lana. Color de la chaqueta liso azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de chaquetas traje: 20 hombre y 19 mujer
<b>Pantalón largo de vestir (hombre):</b> con cierre de cremallera y botón, con pliegues delanteros, dos bolsillos laterales tipo francés y otro trasero, éste último con ojal y botón, con una composición mínima del 45% de lana, color azul marino al igual que la chaqueta.

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO	08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 2 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Junta de Andalucía

<p>Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones de vestir: 20 <b>Pantalón o falda (mujer):</b> Pantalón de vestir o falda, sin curva, tipo recto, dos bolsillos laterales tipo francés o sin bolsillos laterales, con una composición mínima del 45% de lana, color azul marino al igual que la chaqueta. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones o faldas de vestir: 19</p>
<p><b>Camisa / Blusa manga larga (hombre / mujer):</b> Camisa/blusa manga larga, con puño sencillo botón, modelo cuello abotonado con cierre delantero de botones, bolsillo en lado izquierdo, una composición mínima de 50% de algodón, en color blanco y liso. Número de unidades limitativas y no vinculantes de camisas/blusas manga larga: 78</p>
<p><b>Corbata (hombre):</b> Poliéster, color azul. Número de unidades limitativas y no vinculantes de corbatas: 20 <b>Pañuelo de cuello (mujer):</b> Poliéster, color en tonos azules Número de unidades limitativas y no vinculantes de pañuelos de cuello: 19</p>
<p><b>Calcetín (hombre):</b> Calcetín color negro en lana, algodón o hilo. Número de unidades limitativas y no vinculantes de calcetines: 40 <b>Calcetines o Pantys (mujer):</b> Calcetín color negro en lana, algodón o hilo, o pantys de color natural, azul o negro, más tupidos en invierno y menos en verano. Número de unidades limitativas y no vinculantes de calcetines o pantys de mujer: 38</p>
<p><b>Chaleco tipo jersey (hombre/mujer):</b> Manga larga, con una composición mínima de 50% de lana, cuello V, color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de chalecos tipo jersey: 20 hombre y 19 mujer</p>
<p><b>Par de zapatos (hombre):</b> Zapatos de piel de primera calidad, suela antideslizante, forro piel, horma ancha y cómoda, en color negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pares de zapatos: 20 <b>Par de zapatos (mujer):</b> Zapatos de piel de primera calidad, suela antideslizante, tacón ancho o cuña, no más de 3 a 5 cm., forro piel, horma ancha y cómoda, en color negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pares de zapatos: 19</p>
<p><b>Gabardina, chubasquero o Anorak (hombre / mujer):</b> con tratamiento impermeable, relleno acolchado y forro liso interior, cierre cremallera frontal, dos bolsillos bajos, costuras termoselladas que impidan el paso de lluvia y el frío. Color negro o azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de gabardina, chubasquero o anorak: 20 hombre y 19 mujer</p>

**TIPO I. Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as: TEMPORADA DE VERANO: (hombre/mujer)**

<p><b>Pantalón de vestir (hombre):</b> Pantalón largo tipo chino con cierre de cremallera y botón, con dos bolsillos laterales tipo francés y otros dos traseros, con una composición mínima del 80% de algodón, en color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones de vestir: 20 <b>Pantalón o falda (mujer):</b> Pantalón largo tipo chino con cierre de cremallera y botón, con dos bolsillos laterales tipo francés y otros dos traseros o falda, sin curva, tipo recto, con dos bolsillos laterales, con una composición mínima del 80% de algodón, en color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones o faldas de vestir (mujer): 19</p>
<p><b>Camisa / Blusa manga corta (hombre/mujer):</b> Camisa/blusa manga corta lisa, modelo de cuello sin abotonar, con cierre delantero de botones, bolsillo en lado izquierdo, una composición mínima de 50% de algodón, en color blanco y lisas. Número de unidades limitativas y no vinculantes de camisas manga corta: 78</p>

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO	08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 3 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Junta de Andalucía

<p><b>Calcetín (hombre):</b> Calcetín color negro en lana, algodón o hilo. Número de unidades limitativas y no vinculantes de calcetines: 40</p> <p><b>Calcetines o Pantys (mujer):</b> Calcetín color negro en lana, algodón o hilo, o pantys de color natural, azul o negro, más tupidos en invierno y menos en verano. Número de unidades limitativas y no vinculantes de calcetines o pantys de mujer: 38</p>
<p><b>Par de zapatos (hombre):</b> Zapato de vestir, de piel de primera calidad para verano, suela antideslizante, forro piel, horma ancha y cómoda, en color negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pares de zapatos: 20</p> <p><b>Par de zapatos (mujer):</b> Zapato de vestir de piel de primera calidad para verano, suela antideslizante, tacón ancho o cuña, no más de 3 a 5 cm., forro piel, horma ancha y cómoda, en color negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pares de zapatos: 19</p>

<p><b>TIPO III-A: Personal de limpieza.</b> <b>TEMPORADA DE INVIERNO /VERANO (unisex)</b></p>
<p><b>Pantalón de trabajo:</b> Pantalón de trabajo multibolsillo, con una composición mínima del 30% de algodón, en color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones de trabajo: 2 invierno y 2 verano</p>
<p><b>Polos manga larga:</b> Polos manga larga, con una composición mínima del 50% de algodón, en color azul marino o negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de polos manga larga: 2</p>
<p><b>Polos manga corta:</b> Polos manga corta, con una composición mínima del 50% de algodón, en color azul marino o negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de polos manga corta: 2</p>
<p><b>Chaqueta de punto / Chaleco de mangas multibolsillos:</b> Chaqueta de punto de talla largo, con una composición mínima del 30% lana, en color azul marino, o chaleco sin mangas multibolsillos en color azul marino, de verano o invierno (a elegir) con similares características que para el personal tipo IV. Número de unidades limitativas y no vinculantes de chaquetas de punto / Chalecos multibolsillos: 2</p>
<p><b>Calcetín / Medias pantys:</b> Calcetín largo algodón o hilo según temporada, medias pantys más o menos tupidas según temporada, color natural o negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de de calcetines: 4 de invierno y 4 de verano</p>
<p><b>Par zuecos o de zapatillas antideslizantes:</b> Par de zapatillas antideslizantes, cerradas, suela antideslizante con cuña, color blanco. O zueco abierto con tira de sujeción en el talón, suela antideslizante, color blanco (según protocolo de seguridad). Número de unidades limitativas y no vinculantes de zapatillas antideslizantes o zuecos: 4</p>

<p><b>TIPO IV: Personal de Oficios</b> <b>TEMPORADAS INVIERNO Y VERANO (Hombre)</b></p>
<p><b>Chaleco multibolsillo invierno / Forro Polar:</b> Chaleco multibolsillos sin mangas, acolchado en interior, forro interior con una composición mínima de algodón del 30%, color azul marino, o forro polar azul marino de valor similar. Número de unidades limitativas y no vinculantes de chalecos multiusos / Forro Polar: 2</p>
<p><b>Chaleco multibolsillo verano / Chaleco tipo jersey con cuello en “V”:</b> Chaleco multibolsillos sin mangas, composición mínima de algodón del 30%, en color azul marino, o chaleco tipo jersey de valor similar con una composición mínima de lana del 30% en color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de chaleco multiusos / chaleco tipo jersey: 2</p>

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3Tt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

<b>Pantalón de trabajo:</b> Pantalón de trabajo multibolsillo, con una composición mínima del 30% de algodón, en color azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de pantalones de trabajo: 2 invierno y 2 verano
<b>Polos manga larga:</b> Polos manga larga, con una composición mínima del 50% de algodón, en color azul marino o negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de polos manga larga: 4
<b>Polos manga corta:</b> Polos manga corta, con una composición mínima del 50% de algodón, en color azul marino o negro. Número de unidades limitativas y no vinculantes de polos manga corta: 4
<b>Bota / Botín de invierno:</b> sujeto a protocolo de equipo de protección individual. <b>Botas de agua</b> de PVC en caña y suela. Suela antideslizante y resistente a hidrocarburo. Forro interior en poliéster. Caña alta. Color verde o negro. <b>Zapatos de trabajo (verano):</b> sujeto a protocolo de equipo de protección individual. <b>Zapatos de seguridad:</b> sujeto a protocolo de equipo de protección individual. Número de unidades limitativas y no vinculantes de Botas/Botines, Botas de agua, zapatos de trabajo verano y zapatos de seguridad: 2 pares de cada uno.
<b>Chubasquero o Anorak (hombre / mujer):</b> con tratamiento impermeable, relleno acolchado y forro liso interior, cierre cremallera frontal, dos bolsillos bajos, costuras termoselladas que impidan el paso de lluvia y el frío. Color negro o azul marino. Número de unidades limitativas y no vinculantes de Chubasquero o anorak: 2.

<b>TIPO V: Restaurador/a</b> <b>TEMPORADAS INVIERNO / VERANO (unisex)</b>
<b>Bata o Pijama:</b> Blancas o negras ( a elegir por el personal) del tipo que se utilizan en laboratorio, con botonadura delantera, y tres bolsillos. Número de unidades limitativas y no vinculantes de batas o pijamas tipo laboratorio: 6
<b>Zuecos o zapatillas:</b> suela antideslizante, con cuña, color blanco cerrados o abiertos con tira de sujeción en el talón. Número de unidades limitativas y no vinculantes de zuecos o zapatillas: 6

2.6 Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

- Deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles.
- Igualmente, y a los efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

2.7 Las prendas tendrán una garantía de seis meses a contar desde la recepción total de conformidad del suministro.

2.8 En ningún caso se podrán sustituir las prendas de vestuario a suministrar ni por su valor económico ni por vales para la compra de diverso material a la misma empresa adjudicataria. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la resolución del contrato, salvo autorización expresa del responsable del contrato.

### 3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1 De acuerdo con el objeto del presente contrato, se considera necesario para su ejecución que la empresa adjudicataria cuente con al menos una dependencia en algún municipio del área metropolitana de Sevilla dentro de un radio máximo de 15 kms con respecto a la capital, donde recibir al personal, probarse las prendas

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO	08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42R.Xu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



preservando la intimidad de los trabajadores, medir o tallar hacer entrega de las mismas, así como cualquier actuación relativa a la ejecución del contrato, salvo en aquellos casos en que queden justificadas las causas que impidan el desplazamiento del personal trabajador a las dependencias de la empresa adjudicataria requiriéndose autorización expresa por parte de la persona responsable del contrato.

Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ha de contar con vestuario o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas de la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Estar dotada de cuarto de baño o aseo.
- Contar con climatización y ventilación adecuadas.
- Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios de seguridad y salud de los trabajadores.

Toma de tallas: El plazo para la toma de tallas será de 15 días. El año de las formalización del contrato (2023) este plazo empezará a contar desde la firma del contrato. Para las anualidades sucesivas, antes del 1 de marzo de cada año.

Excepto en los casos mencionados arriba, las entregas, mediciones, tallajes o arreglos no podrán realizarse en las instalaciones del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

3.2 Una vez formalizado el contrato, el Museo de Bellas Artes de Sevilla, remitirá a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 7 días, la relación del personal con derecho a vestuario de trabajo, con indicación de las prendas que le corresponden, así como de sus referencias, las cuales coincidirán con las facilitadas por la empresa adjudicataria en su oferta.

3.3 Para proceder a la retirada de las prendas, el personal aportará a la empresa adjudicataria un documento individualizado e intransferible, emitido por el Museo de Bellas Artes de Sevilla, donde constará de forma individualizada las prendas que le corresponde, con sus correspondientes referencias. De este modo, la empresa adjudicataria garantizará que las prendas a suministrar se corresponden con lo incluido en su oferta. Todo ello, con independencia de las comprobaciones que la Administración pueda efectuar del suministro realizado, pudiendo utilizar en todo momento los procedimientos que estime convenientes para el análisis de las características o calidades exigidas en el presente Pliego.

3.4 En el supuesto de que la empresa adjudicataria no disponga del material a suministrar en el momento de la presentación del documento citado en el punto anterior, o fuese necesario la realización de algún tipo de arreglo o modificación en la prenda, dispondrá de un plazo de 10 días para proceder a la entrega del mismo, debiendo comunicar directamente al interesado la fecha en que podrá proceder a la retirada del mismo.

3.5 La empresa adjudicataria entregará al interesado una copia del albarán de entrega de las prendas debidamente firmado por ambos y remitirá otra copia el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Se elaborarán tantos albaranes como entregas se realicen.

#### 4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

4.1 La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.2. Para comprobar que las prendas ofertadas concuerdan con las características especificadas en este PPT, las empresas que oferten, deberán acompañar a su oferta, dentro del mismo plazo de presentación de las mismas, un modelo de vestuario completo de cada categoría profesional, debidamente etiquetado y deberá indicar la composición de todos los componentes en tanto por ciento de las prendas ofertadas, de tal manera que la suma de todos los componentes alcance el 100%. En dichas muestras deberán incluirse las prendas con tejidos de

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3Tt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
Museo de Bellas Artes de Sevilla

composición 100% de algodón que tengan que usarse por prescripción médica, así como zapatos especiales en los que se puedan ajustar plantillas para los pies.

Si la composición de cada uno de los productos a suministrar no se ajustan a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la persona adjudicataria resultará excluida de la licitación.

Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicatarios, podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas por éstos, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

Las prendas presentadas por el licitador que resulte adjudicatario, quedarán en posesión de la Administración para servir de referencia a las prendas suministradas a los profesionales objeto de este contrato. En este sentido, las prendas suministradas por la empresa adjudicataria, deberán respetar las características técnicas y el diseño de las muestras presentadas, si bien en coordinación y con el visto bueno de la Administración, podrán incorporar mejoras en las mismas.

4.3 Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.4 La adjudicataria vendrá obligada, como condición especial de ejecución, a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar dicha obligación, mediante una declaración expresa responsable, a la finalización de la entrega del vestuario textil y calzado.

4.5 Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.6 Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

4.7 Asimismo, será de cuenta de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Fdo.: María del Valme Muñoz Rubio

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

**CATEGORÍAS PROFESIONALES A LAS QUE CORRESPONDE CADA TIPO DE EQUIPACIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS QUE COMPONEN CADA TIPO DE EQUIPACIÓN PARA LAS TEMPORADAS DE INVIERNO Y VERANO.**

TIPO I: Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as.

TIPO III-A: Limpiadores/as de Interior.

TIPO IV: Peones y oficiales de 1ª y 2ª de oficinas.

TIPO V: Restauradores/as.

Nota: Mientras que los tipos III-A, IV y V son unisex, los tipos I admiten dos variantes (I-Sra., I-Cro.) en sus elementos, según se destinen a señora o caballero.

**TIPO I: Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as**

**Tipo I-Sra.:**

- 1 Falda o pantalón Sra. de Invierno
- 1 Falda o pantalón Sra. de verano
- 1 Chaqueta de traje Sra.
- 1 Chaleco
- 2 Blusas m/l
- 2 Blusas m/c
- 1 corbata o pañuelo
- 2 pares de calcetines o medias de invierno
- 2 pares de calcetines o medias de verano
- 1 par de zapatos de invierno
- 1 par de zapatos de verano
- 1 Gabardina, chubasquero o anorak (entregado en 2020)

**Tipo I-Cro.:**

- 1 Pantalón Cro. de Invierno
- 1 Pantalón Cro. de verano
- 1 Chaqueta de traje Cro.
- 1 Chaleco
- 2 Camisas m/l
- 2 Camisas m/c
- 1 corbata
- 2 pares de calcetines de invierno
- 2 pares de calcetines de verano
- 1 par de zapatos de invierno
- 1 par de zapatos de verano
- 1 Gabardina, chubasquero o anorak (entregado en 2020)

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TIPO III-A: Limpiadores/as de Interior:**

- 1 Bata o Pijama manga larga
- 1 Bata o Pijama manga corta
- 1 Chaqueta punto
- 2 Pares de Botines o zuecos
- 2 Pares de Calcetines de Invierno o 2 pares de medias
- 2 Pares de Calcetines de Verano o 2 pares de medias

**TIPO IV: Peones y oficiales de 1ª. Y 2ª. de Oficios**

- 1 Pantalón trabajo de Invierno
- 1 Pantalón trabajo de Verano
- 1 Chaqueta Multiusos de invierno con mangas y con bolsillos
- 1 Chaqueta Multiusos de verano sin mangas y con bolsillos
- 2 Camisas manga larga
- 2 Camisas manga corta
- 1 Chubasquero o Anorak (entregado en 2020)
- 1 par de zapatillas de lona
- 1 par botas de agua (entregadas en 2020)
- 1 par zapatos de seguridad (entregadas en verano 2023)

**TIPO V: Restauradores**

- 2 Batas o pijamas.
- 2 Pares de zuecos antideslizantes

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO II

**CATÁLOGO DE ROPA QUE ESTABLECE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA. CANTIDAD Y FRECUENCIA DE ENTREGA.**

<b>TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS:</b>		
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Pantalón / Falda invierno***	2	Cada 2 años
Pantalón / Falda verano***	2	Cada 2 años
Chaqueta Traje / Chaqueta punto	1	Anual
Camisa manga larga	2	Anual
Camisa manga corta	2	Anual
Chaleco***	1	Anual
Corbata / Pañuelo	1	Anual
Calcetines / Medias invierno	2	Anual
Calcetines / Medias verano	2	Anual
Par de zapatos de invierno***	1	Anual
Par de zapatos de verano	1	Anual
Gabardina, chubasquero o Anorak	1	Cada 3 años (entregado en 2020)

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>TIPO III-A: PERSONAL DE LIMPIEZA</b>		
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Bata de limpieza manga larga / corta ***	2	Anual
Chaqueta de punto	1	Anual
Calcetines	4	Anual
Par de zuecos o zapatillas antideslizantes	2	Anual

<b>TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS</b>		
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Cazadora de trabajo ***	2	Anual
Pantalón de trabajo	2	Anual
Camisas manga larga / corta***	4	Anual
Zapatillas de lona ***	1	Anual
Zapatos de seguridad ***	1	Cada 3 años (entregado en verano 2023)
Botas de agua ***	1	Cada 2 años (entregado en 2020)
Chubasquero o Anorak	1	Cada 3 años (entregado en 2020)



TIPO V: RESTAURADORES		
PRENDAS	CANTIDAD	FRECUENCIA
Bata tipo sanitario	2	Anual
Zuecos antideslizantes	2	Anual

**CAMBIOS EN LAS PRENDAS A ENTREGAR Y SUS FRECUENCIAS (\*\*\*)**

*Dado que el Acuerdo es de 1989 y que algunas prendas han quedado obsoletas, a lo largo de los años se han ido ajustando las prendas a las necesidades reales del personal. En este sentido, se han sustituido las prendas marcadas con asteriscos, unas por otras, de la siguiente manera:*

**TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS:**

- “Pantalón o falda” de invierno y verano: Al ser su frecuencia cada 2 años, crea un problema de talla a algunos empleados, que a través del Comité de Empresa, han solicitado a la Consejería que se les entregue 1 pantalón o falda por temporada, cumpliendo así igualmente con el número de prendas y frecuencias a entregar (4 pantalones /faldas cada 2 años).

- “Chaleco”: A este tipo de personal también se les entrega en la temporada de invierno la prenda “chaleco”, tipo jersey de cuello en “v”, dada las características arquitectónicas del edificio, en el que tienen que atravesar un claustro y patio exterior para ir de una sala a otra, sometándose a cambios bruscos de temperaturas.

- “Par de zapatos de invierno”: En la temporada de invierno a los ordenanzas se les autoriza a que utilicen zapato abotinado de media caña o bota de media caña debido a que este personal realiza labores en el exterior.

**TIPO III-A: PERSONAL DE LIMPIEZA:**

- “Bata de limpieza manga larga o corta”: El personal de limpieza en el Museo tiene que llevar durante la realización de sus tareas, llaves de las distintas salas y un “busca” para estar localizados en todo momento. Para ello, se les va a dotar de pantalones multibolsillos y polos manga larga y corta, con el fin de adecuar las prendas al servicio que prestan y a las características del edificio.

**TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS:**

- “Cazadora de trabajo”: Para que el personal tenga más movilidad en el desempeño de sus tareas, se sustituyen las 2 cazadoras anuales por dos chalecos multibolsillos de manga corta (verano/invierno) o un chaleco tipo jersey y un forro polar.

- “Camisas manga larga y corta”: El personal de oficios realiza tareas a veces pesadas o que requiere poder moverse con facilidad para trabajos en altura, por lo que en lugar de camisas, se les suministra prendas denominadas “polos”.

- “Zapatillas de lona anuales, 1 zapato de seguridad cada 3 años y botas de agua cada 2 años”: Conforme al Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, y dadas las tareas que realizan, se les entregan 2 pares de calzado de trabajo al año, conforme a normativa.

Estas modificaciones han sido consensuadas con el personal laboral de todas las categorías profesionales anteriormente indicadas.

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO III**  
**PRENDAS A ENTREGAR PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2023**

<b>TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS:</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón / Falda invierno	1
Chaqueta Traje / Chaqueta punto	1
Camisa manga larga	2
Chaleco	1
Corbata / Pañuelo	1
Calcetines / Medias invierno	2
Par de zapatos de invierno	1
Gabardina, Chubasquero o Anorak	1

<b>TIPO III-A: PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón multibolsillo de invierno	1
Polo de manga larga	1
Chaqueta de punto / Forro Polar	1
Calcetines	2
Par de zapatos antideslizantes	1

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 13 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Chaleco multibolsillos de invierno/ Forro polar	1
Pantalones multibolsillos de invierno	1
Polos de manga larga	2
Botas o botines de invierno	1
Botas de agua	1
Chubasquero o anorak	1

<b>TIPO V: RESTAURADORES</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Batas blancas o negras o delantales blanco o de color con petos y bolsillos	1
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	1

**ANEXO IV**  
**PRENDAS A ENTREGAR PARA EL EJERCICIO 2024**

<b>TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS:</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón / Falda invierno	1
Pantalón / Falda verano	1
Chaqueta Traje / Chaqueta punto	1
Camisa manga larga	2
Camisa manga corta	2
Chaleco	1
Corbata / Pañuelo	1
Calcetines / Medias invierno	2
Calcetines / Medias verano	2
Par de zapatos de invierno	1
Par de zapatos de verano	1

<b>TIPO III-A: PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón multibolsillo de invierno y de verano	2
Polo de manga larga	1
Polo de manga corta	1

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 15 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Chaqueta de punto / Forro Polar	1
Calcetines	4
Par de zapatos antideslizantes	2

**TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS**

<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Chaleco multibolsillos de invierno y de verano / Forro polar y Chaleco tipo jersey	2
Pantalones multibolsillos de invierno y verano	2
Polos de manga larga	2
Polos de manga corta	2
Botas o botines de invierno	1
Zapatos de trabajo verano	1

**TIPO V: RESTAURADORES**

<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Batas blancas o negras o delantales blanco o de color con petos y bolsillos	2
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	2

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jT119H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO V**  
**PRENDAS A ENTREGAR PARA EL EJERCICIO 2025**

<b>TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS:</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón / Falda invierno	1
Pantalón / Falda verano	1
Chaqueta Traje / Chaqueta punto	1
Camisa manga larga	2
Camisa manga corta	2
Chaleco	1
Corbata / Pañuelo	1
Calcetines / Medias invierno	2
Calcetines / Medias verano	2
Par de zapatos de invierno	1
Par de zapatos de verano	1

<b>TIPO III-A: PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	
<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pantalón multibolsillo de invierno y de verano	2
Polo de manga larga	1
Polo de manga corta	1
Chaqueta de punto / Forro Polar	1

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 17 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Calcetines	4
Par de zapatos antideslizantes	2

**TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS**

<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Chaleco multibolsillos de invierno y de verano / Forro polar y Chaleco tipo jersey	2
Pantalones multibolsillos de invierno y verano	2
Polos de manga larga	2
Polos de manga corta	2
Botas o botines de invierno	1
Botas de agua	1
Zapatos de trabajo verano	1

**TIPO V: RESTAURADORES**

<b>PRENDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Batas blancas o negras o delantales blanco o de color con petos y bolsillos	2
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	2

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jT119H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE TIPOS DE PRENDAS**

<b>Temporada Invierno 2023</b>			
<b>TIPO I: Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Falda o pantalón de invierno	1	47 €	47 €
Chaqueta de traje / Chaqueta de punto	1	105 €	105 €
Camisa manga larga	2	37 €	74 €
Chaleco	1	42 €	42 €
Corbata / Pañuelo	1	21 €	21 €
Calcetines / Pantys invierno	2	6 €	12 €
Par de zapatos de invierno	1	74 €	74 €
Gabardina, Chubasquero o Anorak	1	105 €	105 €
TOTAL IVA INCLUIDO			480 €
I.V.A. 21%			83,31€

<b>TIPO III-A: Personal de Limpieza</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Pantalón multibolsillos	1	27 €	27 €
Polos de manga larga	1	27 €	27 €
Chaqueta de punto	1	42 €	42 €
Pares de zapatos antideslizantes	1	37 €	37 €
Pares de calcetines o medias	2	6 €	12 €
TOTAL IVA INCLUIDO			145 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



I.V.A. 21%	25,16 €
------------	---------

<b>TIPO IV: Personal de oficios</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Chaleco multibolsillos invierno/Forro Polar	1	35 €	35 €
Pantalones multibolsillos de invierno	1	27 €	27 €
Polos manga larga	2	27 €	54 €
Botas o botines de invierno	1	53 €	53 €
Botas de agua	1	22 €	22 €
Chubasquero o Anorak	1	74 €	74 €
TOTAL IVA INCLUIDO			265 €
I.V.A. 21%			45,95 €

<b>TIPO V: Restauradores/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Batas blancas o negras o delantales blancos o de color con peto y bolsillos	1	29 €	29 €
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	1	37 €	37 €
TOTAL IVA INCLUIDO			66 €
I.V.A. 21%			11,43 €

<b>Ejercicio 2024</b>			
<b>TIPO I: Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Falda o pantalón de invierno	1	47 €	47 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Falda o pantalón de verano	1	45 €	45 €
Chaqueta de traje / Chaqueta de punto	1	105 €	105 €
Camisa manga larga	2	37 €	74 €
Camisa manga corta	2	37 €	74 €
Chaleco	1	42 €	42 €
Corbata / Pañuelo	1	21 €	21 €
Calcetines / Pantys invierno	2	6 €	12 €
Calcetines / Pantys verano	2	6 €	12 €
Par de zapatos de invierno	1	74 €	74 €
Par de zapatos de verano	1	74 €	74 €
TOTAL IVA INCLUIDO			580 €
I.V.A. 21%			100,66€

<b>TIPO III-A: Personal de Limpieza</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Pantalón multibolsillos	2	27 €	54 €
Polos manga larga	1	27 €	27 €
Polos de manga corta	1	27 €	27 €
Chaqueta de punto / Chaqueta sin mangas multibolsillos	1	42 €	42 €
Pares de zapatos antideslizantes	2	37 €	74 €
Pares de calcetines o medias	4	6 €	24 €
TOTAL IVA INCLUIDO			248 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3JT19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



I.V.A. 21%	43,04 €
------------	---------

<b>TIPO IV: Personal de oficios</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Chaleco multibolsillos invierno y verano / Forro Polar y Chaleco tipo jersey	2	35 €	70 €
Pantalones multibolsillos de invierno y verano	2	27 €	54 €
Polos manga larga	2	27 €	54 €
Polos de manga corta	2	27 €	54 €
Botas o botines de invierno	1	53 €	53 €
Zapato trabajo verano	1	53 €	53 €
TOTAL IVA INCLUIDO			338 €
I.V.A. 21%			58,67 €

<b>TIPO V: Restauradores/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Batas blancas o negras o delantales blancos o de color con peto y bolsillos	2	29 €	58 €
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	2	37 €	74 €
TOTAL IVA INCLUIDO			132 €
I.V.A. 21%			22,92 €

<b>Ejercicio 2025</b>			
<b>TIPO I: Conserjes, Ordenanzas, Expendedores/as de Interior, Vigilantes de Interior y Encargados/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Falda o pantalón de invierno	1	47 €	47 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Falda o pantalón de verano	1	45 €	45 €
Chaqueta de traje / Chaqueta de punto	1	105 €	105 €
Camisa manga larga	2	37 €	74 €
Camisa manga corta	2	37 €	74 €
Chaleco	1	42 €	42 €
Corbata / Pañuelo	1	21 €	21 €
Calcetines / Pantys invierno	2	6 €	12 €
Calcetines / Pantys verano	2	6 €	12 €
Par de zapatos de invierno	1	74 €	74 €
Par de zapatos de verano	1	74 €	74 €
TOTAL IVA INCLUIDO			580 €
I.V.A. 21%			100,66€

<b>TIPO III-A: Personal de Limpieza</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Pantalón multibolsillos	2	27 €	54 €
Polos manga larga	1	27 €	27 €
Polos de manga corta	1	27 €	27 €
Chaqueta de punto / Chaqueta sin mangas multibolsillos	1	42 €	42 €
Pares de zapatos antideslizantes	2	37 €	74 €
Pares de calcetines o medias	4	6 €	24 €
TOTAL IVA INCLUIDO			248 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw3JT19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

I.V.A. 21%	43,05 €
------------	---------

<b>TIPO IV: Personal de oficios</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Chaleco multibolsillos invierno y verano / Forro Polar y Chaleco tipo jersey	2	35 €	70 €
Pantalones multibolsillos de invierno y verano	2	27 €	54 €
Polos manga larga	2	27 €	54 €
Polos de manga corta	2	27 €	54 €
Botas o botines de invierno	1	53 €	53 €
Zapato trabajo verano	1	53 €	53 €
Botas de agua	1	22 €	22 €
TOTAL IVA INCLUIDO			360 €
I.V.A. 21%			62,49 €

<b>TIPO V: Restauradores/as</b>			
VESTUARIO	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Batas blancas o negras o delantales blancos o de color con peto y bolsillos	2	29 €	58 €
Pares de botines o zuecos antideslizantes blancos o de color	2	37 €	74 €
TOTAL IVA INCLUIDO			132 €
I.V.A. 21%			22,91 €

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 24 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jT119H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO VII  
COSTE DEL VESTUARIO**

<b>Temporada Invierno 2023</b>			
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES	IMPORTE VESTUARIO POR TRABAJADOR (IVA NO INCLUIDO)	TOTAL POR CATEGORÍAS (IVA NO INCLUIDO)
TIPO I	39	396,69 €	15.470,91 €
TIPO III-A	2	119,84 €	239,68 €
TIPO IV	2	219,05 €	438,10 €
TIPO V	3	54,57 €	163,71 €
BASE IMPONIBLE			16.312,40 €
I.V.A. 21%			3.425,60 €
<b>TOTAL</b>			<b>19.738,00 €</b>

<b>Ejercicio 2024</b>			
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES	IMPORTE VESTUARIO POR TRABAJADOR (IVA NO INCLUIDO)	TOTAL POR CATEGORÍAS (IVA NO INCLUIDO)
TIPO I	39	479,34 €	18.694,26 €
TIPO III-A	2	204,96 €	409,92 €
TIPO IV	2	279,33 €	558,66 €
TIPO V	3	109,08 €	327,24 €
BASE IMPONIBLE			19.990,08 €
I.V.A. 21%			4.197,92 €
<b>TOTAL</b>			<b>24.188,00 €</b>

<b>Ejercicio 2025</b>			
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES	IMPORTE VESTUARIO POR TRABAJADOR (IVA NO INCLUIDO)	TOTAL POR CATEGORÍAS (IVA NO INCLUIDO)
TIPO I	39	479,34 €	18.694,26 €
TIPO III-A	2	204,95 €	409,90 €
TIPO IV	2	297,51 €	595,02 €
TIPO V	3	109,09 €	327,27 €
BASE IMPONIBLE			20.026,45 €
I.V.A. 21%			4.205,55 €
<b>TOTAL</b>			<b>24.232,00 €</b>

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 25 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO VIII**  
**LISTADO DE PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES AÑO 2023**

<b>PERSONAL TIPO I: CONSERJES, ORDENANZAS, EXPENDEDORES/AS DE INTERIOR, VIGILANTES DE INTERIOR Y ENCARGADOS/AS.</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
R.A.G.	VIGILANTE	
E.A.T.	VIGILANTE	
A.A.G.	VIGILANTE	
F.B.B.	VIGILANTE	
M.C.C.C.	ORDENANZA	CALZADO ESPECIAL
M.C.D.R.	EXPENDEDORA	CALZADO ESPECIAL
M.J.E.R.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
I.F.F.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
J.G.A.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
M.I.G.D.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
A.G.S.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
M.J.G.A.J.	VIGILANTE	
M.L.A.	VIGILANTE	UNIFORME Y CALZADO TALLAS ESPECIALES
A.L.R.	VIGILANTE	
M.L.L.	VIGILANTE	
M.C.M.G.	ORDENANZA	
J.M.P.	VIGILANTE	
V.E.M.M.	VIGILANTE	
M.D.M.B.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
F.M.M.	ORDENANZA	CALZADO ESPECIAL
B.M.C.	VIGILANTE	
A.M.G.	VIGILANTE	
M.A.M.M.	VIGILANTE	
M.N.G.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
M.D.O.R.	EXPENDEDORA	
V.O.A.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
J.M.O.A.	VIGILANTE	
I.M.P.O.	EXPENDEDORA	CALZADO ESPECIAL

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 26 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
Museo de Bellas Artes de Sevilla

I.P.V.	ENCARGADA	
J.M.P.A.	VIGILANTE	CALZADO ESPECIAL
J.A.P.P.	VIGILANTE	
F.J.P.R.	VIGILANTE	
M.D.R.G.	VIGILANTE	
J.J.R.B.	VIGILANTE	
M.J.R.C.	EXPENDEDORA	
I.S.M.	VIGILANTE	
R.S.G.	VIGILANTE	
M.S.O.	VIGILANTE	
A.V.P.	VIGILANTE	

PERSONAL TIPO III-A: LIMPIADOR/A	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
F.M.N.S.	LIMPIADORA	CALZADO ESPECIAL
R. R. P.	LIMPIADOR	

PERSONAL TIPO IV: PERSONAL DE OFICIOS	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
M.A.L.M.	PEÓN	CALZADO ESPECIAL
J.M.B.	PEÓN	CALZADO ESPECIAL

PERSONAL TIPO V: RESTAURADOR/A	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
A.B.L.L.B	RESTAURADOR	
F.P.C.	RESTAURADORA	
M.V.T.	RESTAURADORA	

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 27 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jTt19H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO IX**  
**NÚMERO TOTAL DE UNIFORMES POR TIPO**

UNIFORMES TIPO I	39
UNIFORMES TIPO III-A	2
UNIFORMES TIPO IV	2
UNIFORMES TIPO V	3

Plaza del Museo, 9 41001 - SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		08/09/2023 11:35:15	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw3jT119H5Q42RXu7p3EQOrl6Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	